



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



ACUERDO REGIONAL N° 135-2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 17 días del mes de abril de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El Dictamen N° 002-2018-GRJ-CR/CPECDS, de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, sobre Reconocimiento de Labor Extraordinaria del Docente Darío Cueva Astete;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Honoríficos de la Región de Junín en sus artículos 10° y 11° establece el procedimiento para el otorgamiento de esta distinción, que comienza con la propuesta que cualquier persona natural o jurídica, nacer como iniciativa del mismo Consejo Regional o alguno de sus miembros o bien del Presidente Regional para posteriormente pasar a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social que se encargara de instituirlo y aprobar el dictamen afirmativo elevándolo al Pleno del Consejo Regional para su análisis y toma de decisión respectiva que permita la distinción solicitada;

Que mediante Acuerdo Regional N° 007-2018-GRJ/CR, de 16 de enero del 2018 se acuerda trasladar el Oficio N° 1210-2017-GRJ/GGR, a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social para su debido procedimiento;

Que, mediante Oficio N° 1210-2017-GRJ/GGR, el Gerente General Regional, sobre reconocimiento de labor extraordinaria del Docente Darío Cueva Astete, por labor emprendedora a favor de la colectividad del Distrito de Pucará por haber elaborado el Libreto de la Escenificación de las Batallas de Marcavalle y Pucará;

Que, el Informe N° 000007-2017-MAA/DDC/JUN/MC, de 21 de Junio del 2017, remitido por el Sr. Martin Arauzo Arancibia del Área de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, concluye que el Señor Cuesta Astete ha contribuido a la realización de la Escenificación de las Batallas de Marcavalle y Pucara, generando un guion para tal fin, en el cual se viene utilizando hasta la actualidad, por ello SE OPINA FAVORABLE para la realización de su reconocimiento solicitado; sin embargo, queda a responsabilidad del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Informe Técnico N° 01-2017-GRJ/GRDS-SGDSIOJMCV, de 15 de mayo del 2017, la Licenciada Jesús Mercedes Carrión Valentín, concluye que conforme a los siguientes antecedentes:

- Mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2005-A/MDP, que resuelve en su artículo 1° Felicitar y Reconocer al Licenciado Darío Cueva Astete, docente de la I.E. Mariscal Andrés Avelino Cáceres, por haber participado como Libretista en a gran Escenificación de las Gloriosas Batallas de Marcavalle y Pucara realizado el 09 de julio del año 2005 en las bravías tierras pucarinas.
- Resolución Directoral N° 013-DIE-MAAC-P- 06, en concordancia a la Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212 y su reglamento D.S. N° 019-90-ED, que norma el desempeño laboral de los docentes; que realizan actividades extraordinarias y siendo política de la I.E. Mariscal Andrés A. Cáceres del Distrito de Pucara resuelve: Felicitar por la acción

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Miliagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



extraordinaria el Sr. Lic. Darío Cueva Astete, en mérito de haber elaborado el Libreto para la Escenificación de las Batallas de Marcavalle y Pucara.

- Constancia que otorga la Municipalidad Distrital de Pucara al Licenciado Darío Cueva Astete, por la elaboración y diseño del Libreto, así mismo por su participación en el ensayo para la Ejecución de las Gloriosas Batallas de Marcavalle y Pucara el 09 de julio del año 2005.
- Diploma otorgado al Licenciado Darío Cueva Astete, por la Comisión Multisectorial para la Escenificación de las Gloriosas Batallas de Marcavalle y Pucara, en reconocimiento a su valioso apoyo a dicho evento, julio 2006.

Que, conforme a lo "Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Honoríficos de la Región de Junín", la cual señala en su artículo a la distinción, al honor, al intelecto será otorgado a aquella persona natural o jurídica que se haya dedicado su trabajo intelectual al servicio de la comunidad regional, nacional o internacional sin fines de lucro, sobresaliendo su aporte en actividades académicas, profesionales, culturales y sociales, por lo que el requerimiento que hace el Licenciado Darío Cueva Astete se enmarca en el reglamento enunciado;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR, la distinción de Reconocimiento de "Honor al Intelecto" al Lic. **DARÍO CUEVA ASTETE**, según las formalidades establecidas en el "Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Honoríficos de la Región Junín"; por haber elaborado "El Libreto de la Escenificación de las Batallas de Marcavalle y Pucará", escenificación que se realiza el 09 de julio año tras año en coordinación con el Gobernador Regional.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A. J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL